Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE, con Cédula de Identidad N° 1.018.336**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES** domiciliada en Mcal, Estigarribia 182 y Yegros, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, BOLSAS DE BASURA Y OTROS PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*37.757.500*
2016	*2*	*2*	*3*	*0*	*390*	*10*	*1*	*1*	*1.905.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.135

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA *convocado* por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto

AGRINCO Rep.
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526795-0

administrativo N° 516.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario IVA inc.	P. Total IVA inc.
2	47131803-002	DESODORANTE DESINFECTANTE POR LITRO	COLUMBINA	PARAGUAY	Bidón conteniendo 10 lts. del producto	400	Unidad	2.040	816.000
3	47131810-001	DETERGENTE POR LITRO	COLUMBINA	PARAGUAY	Bidón conteniendo 10 lts. del producto	400	Unidad	2.540	1.016.000
4	47131604-001	ESCOBA COMUN	COLUMBINA	PARAGUAY	Por unidad	40	Unidad	12.750	510.000
5	47131604-002	ESCOBA PLASTICA	MONTE BELO	BRASIL	Por unidad	80	Unidad	7.150	572.000
6	47131604-003	ESCOBA LARGA	COLUMBINA	PARAGUAY	Por unidad	15	Unidad	18.500	277.500
7	47121806-001	ESCURRIDORES DE GOMA	MONTE BELO	BRASIL	Por unidad	20	Unidad	7.250	145.000
8	47131603-002	ESPONJAS	BRILUX	BRASIL	Por unidad	200	Unidad	965	193.000
11	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	COLUMBINA	PARAGUAY	Bidón conteniendo 5 lts. del producto	400	Unidad	1.750	700.000
12	47131824-002	LIMPIA VIDRIOS EN FRASCO	COLUMBINA	PARAGUAY	Frasco conteniendo 500 ml.	60	Unidad	7.550	453.000
15	47131805-005	POLVO LIMPIADOR EN LATAS	BASE BASE	PARAGUAY	En potes plásticos de 300 gr	60	Unidad	4.350	261.000
17	47131829-002	PASTILLA DESINFECTANTE PARA INODORO	CANARIO	BRASIL	Por unidad	300	Unidad	2.950	885.000
19	53131608-002	JABON DE TOCADOR	BASE BASE	PARAGUAY	Por unidad	400	Unidad	9.800	3.920.000

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario IVA inc.	P. Total IVA inc.
20	47121804-001	BALDES CHICO SIN TAPA	PLAST NEW	BRASIL	Por unidad	30	Unidad	6.950	208.500
21	47131605-002	CEPILLOS PARA INODOROS	PLAST NEW	BRASIL	Por unidad	30	Unidad	6.500	195.000
23	47131803-002	DESODORANTE DESINFECTANTE POR LITRO	COLUMBINA	PARAGUAY	Bidón conteniendo 10 lts. del producto	300	Unidad	2.040	612.000
24	47131810-001	DETERGENTE POR LITRO	COLUMBINA	PARAGUAY	Bidón conteniendo 10 lts. del producto	300	Unidad	2.540	762.000
25	47131604-003	ESCOBA LARGA	COLUMBINA	PARAGUAY	Por unidad	5	Unidad	18.500	92.500
26	47131604-002	ESCOBA PLASTICA	MONTE BELO	BRASIL	Por unidad	50	Unidad	7.150	357.500
27	47131604-001	ESCOBA COMUN	COLUMBINA	PARAGUAY	Por unidad	30	Unidad	12.750	382.500

AGRINCO Rep:
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526795-0
Tel-Fax: 0331-243177

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

28	47121806-001	ESCURRIDORES DE GOMA	MONTE BELO	BRASIL	Por unidad	50	Unidad	7.250	362.500
29	47131603-002	ESPONJAS	BRILUX	BRASIL	Por unidad	100	Unidad	965	96.500
32	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	COLUMBINA	PARAGUAY	Por unidad	150	Unidad	1.700	255.000
34	47131824-002	LIMPIA VIDRIOS EN FRASCO	COLUMBINA	PARAGUAY	Frasco conteniendo 500 ml.	30	Unidad	7.550	226.500
35	47131618-001	MOPAS HUMEDAS PARA LIMPIEZA	MINAS CUE	PARAGUAY	Por unidad	50	Unidad	18.500	925.000
39	47121701-010	BOLSA P/ BASURA DE 200 LTS. P/ PAQUETE	PLATIFLEX	PARAGUAY	Por unidad	90	Paquetes con 10 unidades.	7.500	675.000
41	47121701-006	BOLSA P/ BASURA DE 100 LTS. P/ PAQUETE	PLATIFLEX	PARAGUAY	Por unidad	80	Paquetes con 10 unidades.	5.500	440.000
								PRECIO TOTAL:	**15.339.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 15.339.000 (Guaraníes quince millones trescientos treinta y nueve mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 22/11/2016 hasta 31/12/2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

AGRINCO Rep.
Ing. Elvio Valiente Maiul
RUC: 526795-0
Tel-Fax: 0331-243177

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 22 del mes de noviembre y año 2016.-

Firmado por: ***ABOG. JULIO CESAR CABAÑAS MAZACOTTE*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF*** en nombre del Proveedor.

Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526795-0
Tel-Fax: 0331-243177